



CEM

Conferencia del **Episcopado** Mexicano

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2023

Prot. N° 206/23

COMUNICADO SOBRE LA DECLARACIÓN *FIDUCIA SUPPLICANS*

Estimados hermanos y hermanas en Cristo:

La Conferencia del Episcopado Mexicano desea orientar pastoralmente sobre la posibilidad de impartir bendiciones a las parejas en situaciones irregulares o del mismo sexo, a la luz de recientes documentos oficiales de la Iglesia.

El «*Responsum*» de la Congregación para la Doctrina de la Fe del año 2021 declaró, en continuidad con la doctrina tradicional de la Iglesia sobre el matrimonio indisoluble entre un varón y una mujer, que no son posibles las bendiciones litúrgicas de uniones entre personas del mismo sexo¹.

La reciente «*Declaración Fiducia Supplicans*» del 18 de diciembre de 2023 de la misma Congregación, ahora Dicasterio, afirma con toda claridad que: «*son inadmisibles ritos y oraciones que puedan crear confusión entre lo que es constitutivo del matrimonio, como “unión exclusiva, estable e indisoluble entre un varón y una mujer, naturalmente abierta a engendrar hijos”, y lo que lo contradice. Esta convicción está fundada sobre la perenne doctrina católica del matrimonio. Solo en este contexto las relaciones sexuales encuentran su sentido natural, adecuado y plenamente humano. La doctrina de la Iglesia sobre este punto se mantiene firme*»².

Sin embargo, la reciente *Declaración*, teniendo en cuenta la rica tradición pastoral de la Iglesia, señala que se pueden impartir bendiciones informales, no ritualizadas litúrgicamente, en infinidad de situaciones de las distintas realidades humanas, como signo de nuestra alabanza y gratitud a Dios y como apertura a su gracia y misericordia, de tal forma que, la bendición que pueden pedir personas en situaciones irregulares, la Iglesia la otorga como un gesto de cercanía y acompañamiento para ayudarles a «*madurar y crecer en la fidelidad al mensaje del Evangelio, liberarse de sus imperfecciones y fragilidades y expresarse en la dimensión siempre más grande del amor divino*»³.

Por tanto, si bien no se pueden bendecir ritualmente uniones que contradigan la doctrina sobre el matrimonio, sí se pueden ofrecer oraciones no litúrgicas a quienes las soliciten con

¹ **Congregación para la Doctrina de la Fe**, *Responsum* a un *dubium* sobre las bendiciones de las uniones de personas del mismo sexo. Ciudad del Vaticano 22 de febrero 2021.

² **Dicasterio para la Doctrina de la Fe**, *Declaración Fiducia supplicans* sobre el sentido pastoral de las bendiciones 18 de diciembre de 2023. n. 4.

³ *Declaración Fiducia supplicans* sobre el sentido pastoral de las bendiciones, n 31.



CEM

Conferencia del **Episcopado** Mexicano

espíritu de fe y apertura, sin ánimo de legitimar situaciones irregulares, sino como expresión de la misericordia pastoral de Cristo y de la Iglesia hacia toda persona.

Expresamos como episcopado mexicano, nuestra comunión con el Santo Padre siguiendo sus orientaciones para favorecer la caridad pastoral en el anuncio del Evangelio y exhortamos, tanto a los sacerdotes y agentes de pastoral como a los fieles en general, a no generar confusión ni desvirtuar el sentido pastoral de lo que pide el Papa Francisco, es decir, una actitud de acogida, cercanía y discernimiento ante quienes soliciten una bendición, guiándoles con delicadeza, firmeza y claridad en su camino para cumplir la voluntad de Dios en sus vidas.

«La Iglesia recuerda que Dios mismo no deja de bendecir a cada uno de sus hijos peregrinos en este mundo, porque para Él «somos más importantes que todos los pecados que nosotros podamos hacer». Pero no bendice ni puede bendecir el pecado: bendice al hombre pecador, para que se reconozca como parte de su designio de amor y se deje cambiar por Él. Él, de hecho, «nos toma como somos, pero no nos deja nunca como somos»⁴

Que Jesús, Buen Pastor, y Santa María de Guadalupe nos guíen en el anuncio del Evangelio con amor a todos.

Fraternalmente en Cristo,

† Mons. Rogelio Cabrera López
Arzobispo de Monterrey
Presidente

† Mons. Ramón Castro Castro
Obispo de Cuernavaca
Secretario General

⁴ **Papa Francisco**, Audiencia General del 2 de diciembre de 2020, *Catequesis sobre la oración: La bendición*.